



## Días de enfermedad pagados por emergencia

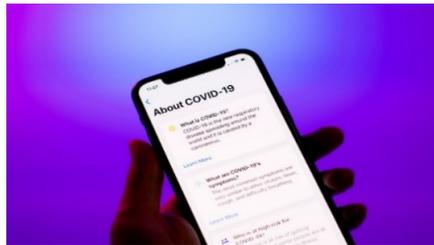
La ley llamada en inglés “*Families First Coronavirus Response Act*” tiene muchos artículos con respecto a la crisis del coronavirus, y en ella hay varias estipulaciones sobre días de enfermedad pagados con relación al coronavirus.

**Los requisitos sobre tiempo de enfermedad pagado** por la emergencia son válidos solo cuando se necesita tiempo de enfermedad con respecto al coronavirus.

La ley es para aquellas empresas que tienen menos de 500 empleados.

A los trabajadores les corresponden 80 horas de tiempo de enfermedad pagado por emergencia.

A los empleados a tiempo completo les corresponden 80 horas de tiempo de enfermedad pagado (lo que equivale a 10 días de 8 horas). A los empleados a medio tiempo les corresponde el número de horas que trabajan, en promedio, en un lapso de 2 semanas.



Los trabajadores pueden tomar tiempo libre si, debido a la necesidad de días de enfermedad, no pueden trabajar a causa de alguna de las siguientes razones:

- al trabajador se le ha dado una orden federal, estatal, o local de cuarentena o aislamiento por concepto del coronavirus;
- un proveedor de atención médica le ha indicado al trabajador que, por cuidado del coronavirus, se ponga en cuarentena;
- el trabajador tiene síntomas de coronavirus y está procurando un diagnóstico.

El empleado puede usar los días de enfermedad pagados por emergencia de forma inmediata sin importar el tiempo que lleve trabajando para el empleador. A los trabajadores que usen días de enfermedad pagados por emergencia se les debe pagar lo que sea mayor entre: su tarifa de pago habitual; el salario mínimo federal; el salario mínimo que establece el estado donde trabajan; o el salario mínimo establecido en la localidad donde trabajan.

Los empleadores no pueden exigirle a un empleado que, como condición para darle días de enfermedad pagados por emergencia, debe ayudar en la búsqueda o encontrar otro trabajador que cubra las horas de su tiempo de enfermedad.

Todos los trabajadores amparados por esta ley están protegidos contra represalias -lo que incluye pérdida del trabajo, disciplina y/o discriminación- por usar los días de enfermedad pagados por emergencia, levantar una queja o testificar en una demanda amparada en la ley.

**Ayuda jurídica en Nueva York:**

**Farmworker Law Project – Office: 845-256-9096 o WhatsApp: 845-422-6624**